



San Miguel de Tucumán, 23 JUN 2023

VISTO el Expediente N° 23051/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 199/2022 solicita prórroga de designación de la Profesora MARCELA VIVIANA ROSELLÓ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura “Instrumento Fagot”, a partir del 14 de diciembre de 2022 y por el término de 1 (un) año.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MARCELA VIVIANA ROSELLÓ ingresó a las horas por Concurso, mediante Resolución Rectoral N° 2144/2017, cuyo vencimiento operó el 14 de diciembre de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que la Comisión Ad-hoc designada para establecer el procedimiento para la Evaluación de Permanencia en Carrera Docente, se encuentra trabajando.

Que la prórroga de la docente mencionada se pide por 1 (un) año, por encontrarse comprendida en la Ley de Jubilaciones de los Preuniversitarios (N° 24016 Decreto 137/05).

Que a fojas 72 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 73 El Director de Jubilaciones de la Dirección General de Personal informa que la Profesora ROSELLÓ cesó en sus funciones a partir del 1 de mayo de 2023, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

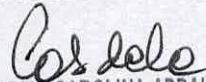
ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARCELA VIVIANA ROSELLÓ**, DNI N°: 17.696.301 como Docente Regular en 5 (cinco) Horas Cátedra (732) para la asignatura “Instrumento Piano” del Instituto Superior de Música, a partir del 14 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023.

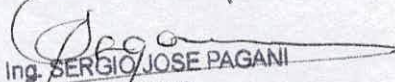
ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° **0971 2023**

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN